



DECRETO N° **3587/** 2013

ARICA, 03 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHULLITUPA CHAMBI JULIA JULY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10679				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO ARTICULOS ELECTRONICOS, ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 605 A				
Nombre del Contribuyente	CHULLITUPA CHAMBI JULIA JULY				
Rut	14618882-6				
Dirección Particular	PJE EL RODANO 680				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/03/2013	Otorgación N°	6-10679	Fecha	03/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/EFV/srr